

DECRETO SUPREMO N° 1797

FERIADO.? Declárase feriado en el Departamento de Potosí, el 10 de noviembre con cierre de oficinas públicas y particulares.

MAMERTO URRIOLAGOITIA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Villa Imperial de Potosí, celebra el día 10 de noviembre el CXXXIX aniversario de su glorioso pronunciamiento por la Independencia Nacional.

Que es deber del Supremo Gobierno solemnizar los fastos gloriosos de la Historia Patria;

DECRETA:

Artículo único.? Declárase civil feriado en el Departamento de Potosí, el día 10 del actual, con cierre de oficinas públicas y suspensión de actividades particulares.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve años.

(FDO.) MAMERTO URRIOLAGOITIA.? Alfredo Mollinedo.